

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El próximo lunes 1 comienza una nueva campaña de controles específicos de uso del cinturón de seguridad

Policía Foral, Guardia Civil y policías locales también vigilarán el empleo de sistemas de retención infantil, que deben estar adaptados a la altura y peso del o la menor

Viernes, 28 de septiembre de 2018

Policía Foral, Guardia Civil y policías locales de Navarra realizarán durante la próxima semana, del 1 al 7 de octubre, una campaña especial de tráfico sobre vigilancia y control de utilización del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil. El uso del cinturón de seguridad, tanto en los asientos delanteros como traseros, es obligatorio en cualquier tipo de trayecto, sea corto o largo, urbano e interurbano. Lo mismo sucede con el empleo de los sistemas de retención infantil, que deben estar adaptados a la altura y peso de las y los menores que los utilizan.

El cinturón de seguridad es un elemento básico y fundamental de la seguridad vial, y reduce a la mitad el riesgo de muerte en caso de accidente. Además, el airbag no es eficaz si no se complementa con su utilización. No emplear el cinturón en los asientos traseros supone un gran riesgo, puesto que en un impacto frontal, la probabilidad de que un o una ocupante de esa parte del vehículo golpee mortalmente a otro pasajero o pasajera de los asientos delanteros puede ser hasta ocho veces mayor.

Por su parte, dentro del vehículo, nunca se debe llevar a una persona menor en brazos, ni emplear el mismo cinturón de seguridad que el de una persona adulta. Se debe asegurar que la sillita esté bien instalada y adaptar el reposacabezas y los arneses del dispositivo a medida que el niño o niña vaya creciendo. Es obligatorio el uso de sistemas de retención infantil para menores con una altura inferior a los 1,35 metros, alrededor de 12 años, si bien es recomendable que se siga empleando hasta que tengan los 1,5 metros de altura.